

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO DE EXCEPCIONES

				FECHA DE INICIO: 23 DE JUNIO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO:
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2014-00102-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	NORIS ROSARIO CALDERÓN DE DURAN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-. Fols.66 AL 67. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-. Fols. 225 AL 227.	27/JUNIO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2015-00190-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	JULIO CESAR BLANCO FLORIAN	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-. Fols. 63. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-. Fols. 298 AL300	27/JUNIO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2015-00534-00	Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	YOLANDA LENGUA RAMOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION ESPECIAL Y CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP- . Fols. 101 AL 102.	27/JUNIO/2016

CONSTANCIA: Hoy, VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL DIECISEIS (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA